



# SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



## SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (FASP 2022), EN LO SUBSECUENTE "EL CONVENIO", QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN LO SUBSECUENTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

### DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

A) "LAS PARTES" convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
I. Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	219,050.00	4,000,000.00	4,219,050.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Modelo Nacional de Policía.	219,050.00	0.00	219,050.00
B. Dignificación Policial.	0.00	0.00	0.00
C. Justicia Cívica.	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00
II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	23,343,887.00	8,302,754.00	31,646,641.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	7,512,766.00	7,784,754.00	15,297,520.00
B. Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	15,831,121.00	518,000.00	16,349,121.00
III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	99,124,554.00	6,757,466.00	105,882,020.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	68,450,699.77	0.00	68,450,699.77
B. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.	13,084,602.23	0.00	13,084,602.23
C. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	559,886.00	5,960,589.00	6,520,475.00
D. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	3,039,720.00	396,578.00	3,436,298.00
E. Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES).	1,403,164.00	0.00	1,403,164.00
F. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	12,586,482.00	400,299.00	12,986,781.00
G. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.	0.00	0.00	0.00
IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	381,432.00	6,599,128.00	6,980,560.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Acceso a la Justicia para las Mujeres.	381,432.00	205,428.00	586,860.00

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
B. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	2,228,500.00	2,228,500.00
C. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	0.00	4,165,200.00	4,165,200.00
V. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	18,789,012.00	0.00	18,789,012.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	18,294,912.00	0.00	18,294,912.00
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	494,100.00	0.00	494,100.00
C. Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.	0.00	0.00	0.00
VI. Sistema Nacional de Información	46,750,032.00	19,620,152.00	66,370,184.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP.	1,509,000.00	582,000.00	2,091,000.00
B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.	8,816,848.00	15,993,152.00	24,810,000.00
C. Red Nacional de Radiocomunicación.	19,754,184.00	2,945,000.00	22,699,184.00
D. Fortalecimiento de los Sistemas de Video Vigilancia y Geolocalización.	16,670,000.00	100,000.00	16,770,000.00
VII. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).	3,734,000.00	17,700,500.00	21,434,500.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Registro Público Vehicular	3,734,000.00	17,700,500.00	21,434,500.00
<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	1,000,000.00	1,020,000.00	2,020,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>193,341,967.00</b>	<b>64,000,000.00</b>	<b>257,341,967.00</b>

**B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS**

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

**I. PROGRAMA: IMPULSO AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA**

**A. SUBPROGRAMA: MODELO NACIONAL DE POLICÍA.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		MODELO NACIONAL DE POLICÍA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$219,050.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$219,050.00						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
01					Modelo Nacional de Policía	219,050.00	0.00	219,050.00	0.00	0.00	0.00	219,050.00		
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	219,050.00	0.00	219,050.00	0.00	0.00	0.00	219,050.00		
01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	219,050.00	0.00	219,050.00	0.00	0.00	0.00	219,050.00		
01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	219,050.00	0.00	219,050.00	0.00	0.00	0.00	219,050.00		
01	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	219,050.00	0.00	219,050.00	0.00	0.00	0.00	219,050.00	Pieza	10

**II. Acciones.**

**"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:**

- a) Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y artículo 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales, que establecen como una de las facultades de las policías la investigación de los delitos.
- b) Crear y fortalecer Capacidades del Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad conforme al Acuerdo 05/XLVI/20, del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2020, publicados el 30 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, relativo al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, así como a la Guía para la elaboración de proyectos que emita el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.
- c) Fortalecer las acciones de mejoramiento de espacios, equipamiento y capacidades para identificación de adolescentes y jóvenes infractores con perfil de riesgo y almacenamiento de información biométrica, sistema para medir y controlar el proceso de identificación y seguimiento de infractores, así como canalización y atención de aquellos identificados con perfil de riesgo.
- d) Presentar Diagnóstico del Estatus del Marco Normativo y Plan de Implementación del Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México, que acredite los gastos y montos indicados en la Estructura Programática.
- e) Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

**B. SUBPROGRAMA: DIGNIFICACIÓN POLICIAL**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA

**C. SUBPROGRAMA: JUSTICIA CÍVICA**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		JUSTICIA CÍVICA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL			\$4,000,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			\$4,000,000.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
03					Justicia Cívica	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00		
03	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00		
03	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00		
03	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00		
03	3000	3300	339	002	Proyecto para prestación de servicios	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00	Servicio	1

*(Handwritten signatures and marks)*

**II. Acciones.**

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- a) Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y artículo 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales, que establecen como una de las facultades de las policías, la investigación de los delitos.
- b) Crear y fortalecer Capacidades del Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad, conforme al Acuerdo 05/XLVI/20, del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2020, publicados el 30 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, relativo al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, así como a la Guía para la elaboración de proyectos que emita el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.
- c) Fortalecer las acciones de mejoramiento de espacios, equipamiento y capacidades para identificación de adolescentes y jóvenes infractores con perfil de riesgo y almacenamiento de información biométrica, sistema para medir y controlar el proceso de identificación y seguimiento de infractores, así como canalización y atención de aquellos identificados con perfil de riesgo.
- d) Presentar Diagnóstico del Estatus del Marco Normativo y Plan de Implementación del Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México, que acrediten los gastos y montos indicados en la Estructura Programática.
- e) Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

**II. PROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$7,512,766.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$7,784,754.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$15,297,520.00						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
01					Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	6,872,268.00	640,500.00	7,512,768.00	7,784,754.00	0.00	7,784,754.00	15,297,520.00		
01	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	6,980,728.00	0.00	6,980,728.00	6,980,728.00		
01	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	6,512,728.00	0.00	6,512,728.00	6,512,728.00		
01	1000	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	6,512,728.00	0.00	6,512,728.00	6,512,728.00	Persona	24
01	1000	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	6,512,728.00	0.00	6,512,728.00	6,512,728.00	Persona	24
01	1000	1300			Remuneraciones adicionales y especiales	0.00	0.00	0.00	468,000.00	0.00	468,000.00	468,000.00		
01	1000	1300	134		Compensaciones	0.00	0.00	0.00	468,000.00	0.00	468,000.00	468,000.00		
01	1000	1300	134	001	Asignaciones conforme al régimen laboral	0.00	0.00	0.00	468,000.00	0.00	468,000.00	468,000.00	Persona	9
01	2000				Materiales y Suministros	742,744.60	0.00	742,744.60	1,000.00	0.00	1,000.00	743,744.60		
01	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	730,580.84	0.00	730,580.84	0.00	0.00	0.00	730,580.84		
01	2000	2500	251		Productos químicos básicos	610,665.67	0.00	610,665.67	0.00	0.00	0.00	610,665.67		
01	2000	2500	251	001	Productos químicos básicos	610,665.67	0.00	610,665.67	0.00	0.00	0.00	610,665.67	Lote	1
01	2000	2500	254		Materiales, accesorios y suministros médicos	5,687.65	0.00	5,687.65	0.00	0.00	0.00	5,687.65		
01	2000	2500	254	001	Materiales, accesorios y suministros médicos	5,687.65	0.00	5,687.65	0.00	0.00	0.00	5,687.65	Lote	1
01	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	114,227.52	0.00	114,227.52	0.00	0.00	0.00	114,227.52		
01	2000	2500	255	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	114,227.52	0.00	114,227.52	0.00	0.00	0.00	114,227.52	Lote	1

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS									UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA
						APORTACIONES FEDERALES (FADP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO					
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL					
01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	12,163.76	0.00	12,163.76	0.00	0.00	0.00	12,163.76					
01	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	12,163.76	0.00	12,163.76	0.00	0.00	0.00	12,163.76					
01	2000	2700	272	001	Prendas de protección personal	12,163.76	0.00	12,163.76	0.00	0.00	0.00	12,163.76	Pieza	14	-		
01	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00					
01	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la Información	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00					
01	2000	2900	294	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00	Pieza	1	-		
01	3000				Servicios Generales	5,659,600.00	640,600.00	6,300,200.00	603,026.00	0.00	603,026.00	7,103,026.00					
01	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	5,659,600.00	640,600.00	6,300,200.00	406,250.00	0.00	406,250.00	6,706,250.00					
01	3000	3300	336		Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	0.00	0.00	0.00	31,080.00	0.00	31,080.00	31,080.00					
01	3000	3300	336	001	Otros servicios comerciales	0.00	0.00	0.00	31,080.00	0.00	31,080.00	31,080.00	Servicio	1	-		
01	3000	3300	338		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	5,659,600.00	640,600.00	6,300,200.00	374,170.00	0.00	374,170.00	6,674,170.00					
01	3000	3300	339	001	Aplicación de evaluaciones a personal en activo y nuevo ingreso	5,659,600.00	640,600.00	6,300,200.00	0.00	0.00	0.00	6,300,200.00	Servicio	1	1,800		
01	3000	3300	339	003	Subcontratación de servicios con terceros para la aplicación de Evaluaciones de Control de Confianza	0.00	0.00	0.00	374,170.00	0.00	374,170.00	374,170.00	Servicio	1	90		
01	3000	3600			Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	166,276.00	0.00	166,276.00	166,276.00					
01	3000	3600	364		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	46,100.00	0.00	46,100.00	46,100.00					
01	3000	3600	364	001	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	46,100.00	0.00	46,100.00	46,100.00	Servicio	1	-		
01	3000	3600	367		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	0.00	0.00	119,176.00	0.00	119,176.00	119,176.00					
01	3000	3600	367	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	119,176.00	0.00	119,176.00	119,176.00	Póliza	2	-		
01	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	232,600.00	0.00	232,600.00	232,600.00					
01	3000	3700	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00					
01	3000	3700	372	001	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00	Traslado	25	-		
01	3000	3700	376		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	162,600.00	0.00	162,600.00	162,600.00					
01	3000	3700	376	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	162,600.00	0.00	162,600.00	162,600.00	Traslado	25	-		
01	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	470,021.40	0.00	470,021.40	0.00	0.00	0.00	470,021.40					
01	6000	8200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00					
01	6000	8200	823		Cámaras fotográficas y de video	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00					
01	6000	8200	823	001	Cámara	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	Pieza	2	-		
01	6000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	26,421.40	0.00	26,421.40	0.00	0.00	0.00	26,421.40					
01	6000	5300	631		Equipo médico y de laboratorio	5,701.40	0.00	5,701.40	0.00	0.00	0.00	5,701.40					
01	6000	5300	631	014	Estetoscopio	5,701.40	0.00	5,701.40	0.00	0.00	0.00	5,701.40	Pieza	1	-		
01	6000	5300	632		Instrumental médico y de laboratorio	19,720.00	0.00	19,720.00	0.00	0.00	0.00	19,720.00					
01	6000	5300	632	003	Calibrador	19,720.00	0.00	19,720.00	0.00	0.00	0.00	19,720.00	Pieza	1	-		
01	6000	6900			Activos Intangibles	435,600.00	0.00	435,600.00	0.00	0.00	0.00	435,600.00					
01	6000	6900	697		Licencias Informáticas e Intelectuales	435,600.00	0.00	435,600.00	0.00	0.00	0.00	435,600.00					
01	6000	6900	697	001	Licencias	435,600.00	0.00	435,600.00	0.00	0.00	0.00	435,600.00	Licencia	2	-		

## II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Aplicar, a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública, considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de "EL SECRETARIADO".
- Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.



SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
02	3000	3300	339	001004	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policias de Investigación	42,400.00	0.00	42,400.00	0.00	0.00	0.00	42,400.00	Evaluación	1	63
02	3000	3300	339	001008	Evaluación de Aspirantes a Instructores Evaluadores de la Función Investigación	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Evaluación	1	10
02	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	326,616.00	0.00	326,616.00	0.00	0.00	0.00	326,616.00			
02	8000	8100			Mobiliario y Equipo de Administración	306,851.00	0.00	306,851.00	0.00	0.00	0.00	306,851.00			
02	6000	6100	611		Muebles de oficina y estantería	48,800.00	0.00	48,800.00	0.00	0.00	0.00	48,800.00			
02	6000	6100	611	006	Escritorio	21,900.00	0.00	21,900.00	0.00	0.00	0.00	21,900.00	Pieza	6	-
02	6000	6100	611	008	Estante	27,900.00	0.00	27,900.00	0.00	0.00	0.00	27,900.00	Pieza	6	-
02	6000	6100	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	267,061.00	0.00	267,061.00	0.00	0.00	0.00	267,061.00			
02	6000	6100	616	003	Computadora de escritorio	86,751.00	0.00	86,751.00	0.00	0.00	0.00	86,751.00	Pieza	6	-
02	6000	6100	616	004	Computadora portátil	51,300.00	0.00	51,300.00	0.00	0.00	0.00	51,300.00	Pieza	2	-
02	6000	6100	616	012	Multifuncional	119,000.00	0.00	119,000.00	0.00	0.00	0.00	119,000.00	Pieza	1	-
02	6000	6300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	19,665.00	0.00	19,665.00	0.00	0.00	0.00	19,665.00			
02	6000	6300	631		Equipo médico y de laboratorio	9,055.00	0.00	9,055.00	0.00	0.00	0.00	9,055.00			
02	6000	6300	631	015	Mesa de exploración	1,550.00	0.00	1,550.00	0.00	0.00	0.00	1,550.00	Pieza	1	-
02	6000	6300	631	019	Ómetro	1,165.00	0.00	1,165.00	0.00	0.00	0.00	1,165.00	Pieza	3	-
02	6000	6300	631	024	Vitrina	6,350.00	0.00	6,350.00	0.00	0.00	0.00	6,350.00	Pieza	1	-
02	6000	6300	632		Instrumental médico y de laboratorio	10,610.00	0.00	10,610.00	0.00	0.00	0.00	10,610.00			
02	8000	8300	832	002	Baumanómetro	690.00	0.00	690.00	0.00	0.00	0.00	690.00	Pieza	1	-
02	6000	6300	632	005	Estuche de diagnóstico	8,680.00	0.00	8,680.00	0.00	0.00	0.00	8,680.00	Pieza	2	-
02	6000	6300	632	006	Estuche de disección básico	690.00	0.00	690.00	0.00	0.00	0.00	690.00	Pieza	1	-
02	6000	6300	632	011	Kit de esterilización	690.00	0.00	690.00	0.00	0.00	0.00	690.00	Kit	1	-

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Elaborar y mantener actualizados los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera (SPC): Reglamento; Catálogo de Puestos; Manual de Organización; Manual de Procedimientos y la Herramienta de Seguimiento y Control de conformidad a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Programa Rector de Profesionalización y el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- b) Registrar los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera ante la Dirección General de Apoyo Técnico, conforme al Programa Rector de Profesionalización y enviar en versión electrónica, un ejemplar del Reglamento publicado en el Órgano Oficial que corresponda.
- c) Mantener bajo su resguardo al menos un ejemplar en original de cada uno de los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera y, en su caso, publicarlos en la página oficial de la institución de seguridad pública correspondiente.
- d) Instalar las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera, de Honor y Justicia y/o Asuntos Internos de manera inmediata a la publicación oficial del Reglamento.
- e) Publicar en la página oficial de la institución de seguridad pública, la información que permita verificar y dar seguimiento al funcionamiento de las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera y de Honor y Justicia, así como al cumplimiento de las metas comprometidas en materia de Difusión Interna y Externa; para lo cual “LA ENTIDAD FEDERATIVA” comunicará la liga o enlace electrónico a “EL SECRETARIADO”, para que a través de la Dirección General de Apoyo Técnico se revise la siguiente información:
  1. Funcionamiento de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia: Actas de instauración y/o sesiones de los órganos colegiados.
  2. Difusión Interna del Reglamento: Reglamento del Servicio Profesional de Carrera; evidencia fotográfica que acredite la difusión y entrega del Reglamento a los integrantes de la Corporación; listado con nombre y firma de los integrantes de la corporación que recibieron copia del Reglamento.

3. Difusión Interna de las Convocatorias para Promoción: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la Convocatoria; la Convocatoria; y evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
  4. Difusión Externa de las Convocatorias para Aspirantes a ocupar una plaza vacante de nuevo ingreso: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la convocatoria; la Convocatoria; y evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
- f) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación de Competencias Básicas de la Función; puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
  - g) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal en Activo de las Instituciones de Seguridad Pública; puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
  - h) En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realice evaluaciones con fuentes de financiamiento distintas al FASP, también atenderá lo señalado en los incisos f) y g), indicando en el Formato Único correspondiente el tipo de recurso utilizado.
  - i) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.
  - j) En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
  - k) Impartir la formación inicial en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante "EL SECRETARIADO".
  - l) "LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitará a "EL SECRETARIADO" previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
  - m) Será responsabilidad de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" iniciar el curso de capacitación hasta contar con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
  - n) Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las Instituciones de Seguridad Pública a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
  - o) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la Formación Inicial y Continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
  - p) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de Competencias Básicas; así como, las Evaluaciones de Competencias y del Desempeño a fin de que la totalidad de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública obtengan el Certificado Único Policial, las Evaluaciones



de Competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por "EL SECRETARIADO".

- q) Las acciones de capacitación concertadas en el presente Anexo Técnico en el caso de las Formaciones Iniciales no eximen a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de cumplir con los plazos y términos estipulados en los Lineamientos para obtención del Certificado Único Policial (CUP) así como sus prórrogas.
- r) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, graduaciones.
- s) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales en medio magnético de manera semestral, de las acciones administrativas de apoyo a la capacitación que afecten el presupuesto tales como: convenios, contratos de servicios, viáticos y pasajes.

**II. PROGRAMA: EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**A. SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$68,450,699.77		APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$68,450,699.77				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
01					Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	34,611,686.81	33,939,000.96	68,450,699.77	0.00	0.00	0.00	68,450,699.77		
01	2000				Materiales y Suministros para Seguridad	24,950,796.81	6,236,000.96	30,186,799.77	0.00	0.00	0.00	30,186,799.77		
01	2000	2800			Materiales de seguridad pública	2,104,731.00	0.00	2,104,731.00	0.00	0.00	0.00	2,104,731.00		
01	2000	2800	282	001	Secretaría de Seguridad Pública Estatal	1,396,880.00	0.00	1,396,880.00	0.00	0.00	0.00	1,396,880.00		
01	2000	2800	282	001003	Cartuchos para arma corta	471,800.00	0.00	471,800.00	0.00	0.00	0.00	471,800.00	Millar	70
01	2000	2800	282	001004	Cartuchos para arma larga	925,080.00	0.00	925,080.00	0.00	0.00	0.00	925,080.00	Millar	78
01	2000	2800	282	003	Materiales de seguridad para Procuración de Justicia	707,851.00	0.00	707,851.00	0.00	0.00	0.00	707,851.00		
01	2000	2800	282	003003	Cartuchos para arma corta	212,270.00	0.00	212,270.00	0.00	0.00	0.00	212,270.00	Millar	30
01	2000	2800	282	003004	Cartuchos para arma larga	495,581.00	0.00	495,581.00	0.00	0.00	0.00	495,581.00	Millar	20
01	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	22,846,057.81	6,236,000.96	28,081,068.77	0.00	0.00	0.00	28,081,068.77		
01	2000	2800	283	001	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	21,763,600.00	0.00	21,763,600.00	0.00	0.00	0.00	21,763,600.00		
01	2000	2800	283	001007	Casco balístico	7,365,600.00	0.00	7,365,600.00	0.00	0.00	0.00	7,365,600.00	Pieza	744
01	2000	2800	283	001011	Chaleco balístico	14,398,000.00	0.00	14,398,000.00	0.00	0.00	0.00	14,398,000.00	Pieza	626
01	2000	2800	283	002	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	6,236,000.96	6,236,000.96	0.00	0.00	0.00	6,236,000.96		
01	2000	2800	283	002011	Chaleco balístico	0.00	6,236,000.96	6,236,000.96	0.00	0.00	0.00	6,236,000.96	Pieza	228
01	2000	2800	283	003	Prendas de protección para Procuración de Justicia	1,082,467.81	0.00	1,082,467.81	0.00	0.00	0.00	1,082,467.81		
01	2000	2800	283	003009	Chaleco balístico	1,082,467.81	0.00	1,082,467.81	0.00	0.00	0.00	1,082,467.81	Pieza	47
01	5000				Secretaría de Seguridad Pública	8,900,000.00	28,704,000.00	37,604,000.00	0.00	0.00	0.00	37,604,000.00		
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,900,000.00	28,704,000.00	37,604,000.00	0.00	0.00	0.00	37,604,000.00		
01	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	8,900,000.00	28,704,000.00	37,604,000.00	0.00	0.00	0.00	37,604,000.00		
01	5000	5400	641		Vehículos y equipo terrestre	8,900,000.00	28,704,000.00	37,604,000.00	0.00	0.00	0.00	37,604,000.00		
01	5000	5400	641	004	Vehículo	8,900,000.00	0.00	8,900,000.00	0.00	0.00	0.00	8,900,000.00	Pieza	10
01	5000	5400	641	007	Motocicleta municipal	0.00	3,990,000.00	3,990,000.00	0.00	0.00	0.00	3,990,000.00	Pieza	19
01	5000	5400	641	008	Vehículo Municipal	0.00	24,714,000.00	24,714,000.00	0.00	0.00	0.00	24,714,000.00	Pieza	27
01	5000				Procuración de Justicia	660,900.00	0.00	660,900.00	0.00	0.00	0.00	660,900.00		
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	660,900.00	0.00	660,900.00	0.00	0.00	0.00	660,900.00		
01	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	660,900.00	0.00	660,900.00	0.00	0.00	0.00	660,900.00		
01	5000	5400	641		Vehículos y equipo terrestre	660,900.00	0.00	660,900.00	0.00	0.00	0.00	660,900.00		
01	5000	5400	641	001	Vehículo	660,900.00	0.00	660,900.00	0.00	0.00	0.00	660,900.00	Pieza	1

La Información Teleda es Reservada con Fundamento en el Artículo 110 Fracción I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Fracción I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, por contener las características del equipamiento personal de seguridad pública.

**II. Acciones.**  
**"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:**

- a) Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.
- b) Dotar de equipamiento al personal e Instalaciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- c) Reportar a "EL SECRETARIADO" trimestralmente, dentro de los primeros diez días, el cumplimiento de metas en el Subprograma Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.
- d) Manifiestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva "EL SECRETARIADO" cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de aplicar, los bienes susceptibles a consolidación para el 2022 son:

- Armamento
- Municiones y suministros
- Chalecos balísticos y placas balísticas
- Cascos balísticos
- Fornituras
- Uniformes pie tierra y tácticos
- Vehículos y vehículos tácticos

En caso de que en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se demuestre, que se encuentra jurídicamente impedida para adherirse a la compra consolidada, deberá apegarse a las características técnicas de las bases macro que "EL SECRETARIADO" publica como un Anexo en el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública.

- e) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a "EL SECRETARIADO", acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

**B. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$13,084,602.23	APORTACIÓN ESTATAL			\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			\$13,084,602.23				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GEMÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
02					Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública	0.00	13,084,602.23	13,084,602.23	0.00	0.00	0.00	13,084,602.23		
02					Secretaría de Seguridad Pública	0.00	13,084,602.23	13,084,602.23	0.00	0.00	0.00	13,084,602.23		
02	6000				Inversión Pública	0.00	13,084,602.23	13,084,602.23	0.00	0.00	0.00	13,084,602.23		
02	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	0.00	13,084,602.23	13,084,602.23	0.00	0.00	0.00	13,084,602.23		
02	6000	6200	622		Edificación no habitacional	0.00	13,084,602.23	13,084,602.23	0.00	0.00	0.00	13,084,602.23		



SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
02	6000	6200	622	002018	<p>Dependencia: Seguridad Pública Municipal de Jalpa Zacatecas.  <b>Nombre:</b> Casa de Seguridad Pública Municipal de Jalpa, Zacatecas.  <b>Domicilio:</b> Callejón Colon Jalpa, Zacatecas.  <b>Meta:</b> Mejoramiento de casa de Seguridad Pública a generar que consiste en los siguientes trabajos: construcción muro perimetral 115 mvl que consiste en: cimentación de zapatas corridas, castillos, block pesado cadenas de desplante y cerramiento  <b>Etapas:</b> Única</p> <p>Dependencia: Seguridad Pública Municipal de Luis Moya, Zacatecas.  <b>Nombre:</b> Casa de Seguridad Pública Municipal de Luis Moya, Zacatecas.  <b>Domicilio:</b> Av. San Judas Tadeo S/N, Luis Moya, Zacatecas.  <b>Meta:</b> Ampliación de casa de Seguridad Pública a generar que consiste en los siguientes trabajos: estructura, albañilería, acabos herrería, cancelerías, instalaciones eléctricas, hidrosanitarias y carpintería, para ampliación de dormitorios 48.42 m<sup>2</sup> y ampliación baños 44.94 m<sup>2</sup>  <b>Etapas:</b> Única</p>	0.00	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Obra	1
02	6000	6200	622	002019	<p>Dependencia: Seguridad Pública Municipal de Calera, Zacatecas.  <b>Nombre:</b> Casa de Seguridad Pública Municipal de Calera, Zacatecas.  <b>Domicilio:</b> Calle Doctor Esteban Carranza Ramos esquina con Prolongación Luis Moya, Calera, Zacatecas  <b>Meta:</b> Ampliación de casa de Seguridad Pública a generar que consiste en los siguientes trabajos: estructura, albañilería, acabos herrería, cancelerías, instalaciones eléctricas, hidrosanitarias y carpintería para ampliación de área administrativa 70.00 m<sup>2</sup> y ampliación cocina - comedor 140.00 m<sup>2</sup>  <b>Etapas:</b> Única</p> <p>Dependencia: Seguridad Pública Municipal de Juan Aldama, Zacatecas.  <b>Nombre:</b> Casa de Seguridad Pública Municipal de Juan Aldama, Zacatecas.  <b>Domicilio:</b> Calle Pantón S/n Juan Aldama Zacatecas  <b>Meta:</b> Ampliación de casa de Seguridad Pública a generar que consiste en los siguientes trabajos: estructura, albañilería, acabos herrería, cancelerías, instalaciones eléctricas, hidrosanitarias y carpintería para la ampliación de dormitorios 48.42 m<sup>2</sup> y ampliación baños 44.94 m<sup>2</sup>  <b>Etapas:</b> Única</p>	0.00	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Obra	1
02	6000	6200	622	002020	<p>Dependencia: Seguridad Pública Municipal de Juan Aldama, Zacatecas.  <b>Nombre:</b> Casa de Seguridad Pública Municipal de Juan Aldama, Zacatecas.  <b>Domicilio:</b> Calle Pantón S/n Juan Aldama Zacatecas  <b>Meta:</b> Ampliación de casa de Seguridad Pública a generar que consiste en los siguientes trabajos: estructura, albañilería, acabos herrería, cancelerías, instalaciones eléctricas, hidrosanitarias y carpintería para la ampliación de dormitorios 48.42 m<sup>2</sup> y ampliación baños 44.94 m<sup>2</sup>  <b>Etapas:</b> Única</p> <p>Dependencia: Seguridad Pública Municipal de Villa de Cos, Zacatecas.  <b>Nombre:</b> Casa de Seguridad Pública Municipal de Villa de Cos, Zacatecas.  <b>Domicilio:</b> Lote #1 Manzana 14 Col. Elias Amador, Villa de Cos, Zacatecas  <b>Meta:</b> Ampliación de casa de Seguridad Pública a generar que consiste en los siguientes trabajos: estructura, albañilería, acabos herrería, cancelerías, instalaciones eléctricas, hidrosanitarias y carpintería para la construcción de dormitorios 270m<sup>2</sup> y construcción de comedor 80 m<sup>2</sup>  <b>Etapas:</b> Única</p>	0.00	1,250,000.00	1,250,000.00	0.00	0.00	0.00	1,250,000.00	Obra	1
02	6000	6200	622	002021	<p>Dependencia: Seguridad Pública Municipal de Villa de Cos, Zacatecas.  <b>Nombre:</b> Casa de Seguridad Pública Municipal de Villa de Cos, Zacatecas.  <b>Domicilio:</b> Lote #1 Manzana 14 Col. Elias Amador, Villa de Cos, Zacatecas  <b>Meta:</b> Ampliación de casa de Seguridad Pública a generar que consiste en los siguientes trabajos: estructura, albañilería, acabos herrería, cancelerías, instalaciones eléctricas, hidrosanitarias y carpintería para la construcción de dormitorios 270m<sup>2</sup> y construcción de comedor 80 m<sup>2</sup>  <b>Etapas:</b> Única</p> <p>Dependencia: Seguridad Pública Municipal de Panuco, Zacatecas.  <b>Nombre:</b> Casa de Seguridad Pública Municipal de Panuco, Zacatecas.  <b>Domicilio:</b> Domicilio conocido Panuco, Zacatecas  <b>Meta:</b> Mejoramiento de la casa de Seguridad que consiste en los siguientes trabajos: losa reticulada 89.94 m<sup>2</sup>, escalera 4.13 m<sup>2</sup>, pintura en muros 450.66 m<sup>2</sup>, pintura en plafón 97.92 m<sup>2</sup>, pintura en herrería existente 38.00 m<sup>2</sup>, rehabilitación baños dormitorios 7.86 m<sup>2</sup>, muros de 1.16 x 2.60 de alto 13.78 m<sup>2</sup>, plancha de concreto de y estacionamiento 123.56 m<sup>2</sup>  <b>Etapas:</b> Única</p>	0.00	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Obra	1
02	6000	6200	622	002022	<p>Dependencia: Seguridad Pública Municipal de Villa de Cos, Zacatecas.  <b>Nombre:</b> Casa de Seguridad Pública Municipal de Villa de Cos, Zacatecas.  <b>Domicilio:</b> Lote #1 Manzana 14 Col. Elias Amador, Villa de Cos, Zacatecas  <b>Meta:</b> Ampliación de casa de Seguridad Pública a generar que consiste en los siguientes trabajos: estructura, albañilería, acabos herrería, cancelerías, instalaciones eléctricas, hidrosanitarias y carpintería para la construcción de dormitorios 270m<sup>2</sup> y construcción de comedor 80 m<sup>2</sup>  <b>Etapas:</b> Única</p> <p>Dependencia: Seguridad Pública Municipal de Panuco, Zacatecas.  <b>Nombre:</b> Casa de Seguridad Pública Municipal de Panuco, Zacatecas.  <b>Domicilio:</b> Domicilio conocido Panuco, Zacatecas  <b>Meta:</b> Mejoramiento de la casa de Seguridad que consiste en los siguientes trabajos: losa reticulada 89.94 m<sup>2</sup>, escalera 4.13 m<sup>2</sup>, pintura en muros 450.66 m<sup>2</sup>, pintura en plafón 97.92 m<sup>2</sup>, pintura en herrería existente 38.00 m<sup>2</sup>, rehabilitación baños dormitorios 7.86 m<sup>2</sup>, muros de 1.16 x 2.60 de alto 13.78 m<sup>2</sup>, plancha de concreto de y estacionamiento 123.56 m<sup>2</sup>  <b>Etapas:</b> Única</p>	0.00	750,000.00	750,000.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00	Obra	1
02	6000	6200	622	002023	<p>Dependencia: Seguridad Pública Municipal de Panuco, Zacatecas.  <b>Nombre:</b> Casa de Seguridad Pública Municipal de Panuco, Zacatecas.  <b>Domicilio:</b> Domicilio conocido Panuco, Zacatecas  <b>Meta:</b> Mejoramiento de la casa de Seguridad que consiste en los siguientes trabajos: losa reticulada 89.94 m<sup>2</sup>, escalera 4.13 m<sup>2</sup>, pintura en muros 450.66 m<sup>2</sup>, pintura en plafón 97.92 m<sup>2</sup>, pintura en herrería existente 38.00 m<sup>2</sup>, rehabilitación baños dormitorios 7.86 m<sup>2</sup>, muros de 1.16 x 2.60 de alto 13.78 m<sup>2</sup>, plancha de concreto de y estacionamiento 123.56 m<sup>2</sup>  <b>Etapas:</b> Única</p>	0.00	250,000.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Obra	1

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
02	6000	6200	622	002024	<p>Dependencia: Seguridad Pública Municipal de Gral. Enrique Estrada, Zacatecas.</p> <p>Nombre: Casa de Seguridad Pública Municipal de Gral. Enrique Estrada, Zacatecas.</p> <p>Domicilio: Calle Camelia S/N Col. Centro Gral. Enrique Estrada, Zacatecas</p> <p>Meta: Mejoramiento de la casa de Seguridad que consiste en los siguientes trabajos: construcción muro perimetral 150 m/L que consiste en: cimentación de zapatas corridas, castillos, block pesado cadenas de desplante y cerramiento, caseta de control 7.00 m², portón de acceso 13.50 m²</p> <p>Etapas: Única</p>	0.00	400,000.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Obra	1
02	6000	6200	622	002025	<p>Dependencia: Seguridad Pública Municipal de Morelos, Zacatecas.</p> <p>Nombre: Casa de Seguridad Pública Municipal de Morelos, Zacatecas.</p> <p>Domicilio: Domicilio conocido Morelos, Zacatecas</p> <p>Meta: Mejoramiento de la casa de Seguridad que consiste en los siguientes trabajos: pintura interior 1643.00 m², impermeabilización 91.47 m², cerco perimetral con altura de 1.20 mts 30.00 ml y conexión de redes hidrosanitarias a red</p> <p>Etapas: Única</p>	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Obra	1
02	6000	6200	622	002026	<p>Dependencia: Seguridad Pública Municipal de Mezquital del Oro, Zacatecas.</p> <p>Nombre: Casa de Seguridad Pública Municipal de Mezquital del Oro, Zacatecas.</p> <p>Domicilio: Domicilio conocido Mezquital del Oro, Zacatecas</p> <p>Meta: Mejoramiento de la casa de Seguridad que consiste en los siguientes trabajos: pintura interior y exterior 557.00 m² y impermeabilización 104.64 m²</p> <p>Etapas: Única</p>	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Obra	1
02	6000	6200	622	002027	<p>Dependencia: Seguridad Pública Municipal de Santa María de la Paz, Zacatecas.</p> <p>Nombre: Casa de Seguridad Pública Municipal de Santa María de la Paz, Zacatecas.</p> <p>Domicilio: Domicilio conocido calle Zacatecas s/n col. Barrio Alto Santa María de la Paz, Zacatecas</p> <p>Meta: Mejoramiento de la casa de Seguridad que consiste en: cimentación de zapatas corridas, castillos, block pesado cadenas de desplante y cerramiento para construcción de cerco perimetral 77.00 m², caseta de vigilancia 10.50 m² y pintura interior y exterior 557.00 m²</p> <p>Etapas: Única</p>	0.00	150,000.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Obra	1

## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Cada una de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) deberá contar con expediente técnico y presentarlo a “EL SECRETARIADO” a más tardar el 29 de abril del 2022, para obtener la opinión favorable. En caso de presentarse con posterioridad serán desechadas.
- Atender las especificaciones de los Proyectos Tipo que impulsa “EL SECRETARIADO”, para la construcción, remodelación, adaptación, mantenimiento y conservación de las instalaciones de seguridad pública.
- Se deberá remitir copia de cada contrato de obra, así como los informes de avance físico financiero de forma trimestral y evidencia fotográfica hasta su terminación.
- Para el cierre de obra, el beneficiario deberá entregar a “EL SECRETARIADO” copia del acta entrega-recepción, acta de finiquito de obra y en su caso acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes a más tardar el último día hábil de enero del 2023.

- e) "LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá acreditar las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) a más tardar el último día hábil de abril del 2023, mediante copia del acta entrega-recepción y acta de finiquito de obra con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes.
- f) En el caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" no cuente con el acta entrega-recepción y acta-finiquito en la fecha establecida, deberá solicitar al "SECRETARIADO" previo a la fecha de vencimiento, por escrito anexando la justificación correspondiente, una prórroga que no podrá exceder de 10 días en caso de que sea procedente, para extender el termino en la entrega de dichas actas.

**C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO												
APORTACIÓN FEDERAL		\$559,886.00	APORTACIÓN ESTATAL			\$5,960,589.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			\$6,520,475.00				
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GEMÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
03					Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	559,886.00	0.00	559,886.00	5,960,589.00	0.00	5,960,589.00	6,520,475.00		
03	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	5,960,589.00	0.00	5,960,589.00	5,960,589.00		
03	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	2,652,000.00	0.00	2,652,000.00	2,652,000.00		
03	3000	3100	219		Servicios Integrales y otros servicios	0.00	0.00	0.00	2,552,000.00	0.00	2,552,000.00	2,552,000.00		
03	3000	3100	219	002	Consultas de geolocalización	0.00	0.00	0.00	2,552,000.00	0.00	2,552,000.00	2,552,000.00	Servicio	2,600
03	3000	3600			Servicio de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	3,408,589.00	0.00	3,408,589.00	3,408,589.00		
03	3000	3500	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	0.00	0.00	0.00	3,408,589.00	0.00	3,408,589.00	3,408,589.00		
03	3000	3600	363	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	3,408,589.00	0.00	3,408,589.00	3,408,589.00	Servicio	1
03	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	559,886.00	0.00	559,886.00	0.00	0.00	0.00	559,886.00		
03	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	312,840.00	0.00	312,840.00	0.00	0.00	0.00	312,840.00		
03	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	312,840.00	0.00	312,840.00	0.00	0.00	0.00	312,840.00		
03	5000	5100	515	022	Servidor	312,840.00	0.00	312,840.00	0.00	0.00	0.00	312,840.00	Pieza	3
03	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	247,046.00	0.00	247,046.00	0.00	0.00	0.00	247,046.00		
03	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	247,046.00	0.00	247,046.00	0.00	0.00	0.00	247,046.00		
03	5000	5600	565	008	Equipo forense para extracción física y decodificación de información (Extracción de información de teléfonos)	247,046.00	0.00	247,046.00	0.00	0.00	0.00	247,046.00	Pieza	1

**II. Acciones.**

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Remitir a "EL SECRETARIADO", mediante oficio suscrito por el Procurador y/o Fiscal General de la Entidad Federativa, un informe donde manifieste las metas alcanzadas dentro de los 20 días naturales siguientes al término del cuarto trimestre 2022 y primer trimestre 2023, para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma, deberá señalar la fecha en que los bienes y servicios autorizados fueron entregados a las Unidades beneficiadas por dicho Subprograma (mediante documentación que así lo acredite).

**D) SUBPROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS						
APORTACIÓN FEDERAL		\$3,039,720.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$396,578.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$3,436,298.00

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
04					Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	3,039,720.00	0.00	3,039,720.00	396,578.00	0.00	396,578.00	3,436,298.00		
04	2000				Materiales y Suministros	2,830,400.00	0.00	2,830,400.00	396,578.00	0.00	396,578.00	3,226,978.00		
04	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2,482,400.00	0.00	2,482,400.00	396,578.00	0.00	396,578.00	2,878,978.00		
04	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	265,200.00	0.00	265,200.00	396,578.00	0.00	396,578.00	651,778.00		
04	2000	2500	255	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	0.00	0.00	396,578.00	0.00	396,578.00	396,578.00	Pieza	199
04	2000	2500	255	002	Bolsa para cadáver	255,200.00	0.00	255,200.00	0.00	0.00	0.00	255,200.00	Pieza	1,000
04	2000	2500	259		Otros productos químicos	2,227,200.00	0.00	2,227,200.00	0.00	0.00	0.00	2,227,200.00		
04	2000	2500	259	001	Sistema de Identificación Humana Fusion System	2,227,200.00	0.00	2,227,200.00	0.00	0.00	0.00	2,227,200.00	Pieza	12
04	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	348,000.00	0.00	348,000.00	0.00	0.00	0.00	348,000.00		
04	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	348,000.00	0.00	348,000.00	0.00	0.00	0.00	348,000.00		
04	2000	2700	272	004	Traje de bioseguridad tyvek	348,000.00	0.00	348,000.00	0.00	0.00	0.00	348,000.00	Pieza	2,000
04	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	209,320.00	0.00	209,320.00	0.00	0.00	0.00	209,320.00		
04	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	209,320.00	0.00	209,320.00	0.00	0.00	0.00	209,320.00		
04	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	181,350.00	0.00	181,350.00	0.00	0.00	0.00	181,350.00		
04	5000	5100	511	001	Anaqueles	43,916.00	0.00	43,916.00	0.00	0.00	0.00	43,916.00	Pieza	10
04	5000	5100	511	002	Archiveros	137,434.00	0.00	137,434.00	0.00	0.00	0.00	137,434.00	Pieza	12
04	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	27,970.00	0.00	27,970.00	0.00	0.00	0.00	27,970.00		
04	5000	5100	515	010	Impresora láser	5,162.00	0.00	5,162.00	0.00	0.00	0.00	5,162.00	Pieza	1
04	5000	5100	515	012	Multifuncional	22,808.00	0.00	22,808.00	0.00	0.00	0.00	22,808.00	Pieza	3

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Remitir a “EL SECRETARIADO”, mediante oficio suscrito por el Procurador y/o Fiscal General de la Entidad Federativa, un informe donde manifieste las metas alcanzadas dentro de los 20 días naturales siguientes al término del cuarto trimestre 2022 y primer trimestre 2023, para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma.

## E). SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPES).

### I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPE'S)												
APORTACIÓN FEDERAL		\$1,403,164.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$1,403,164.00						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
05					Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE'S)	1,403,164.00	0.00	1,403,164.00	0.00	0.00	0.00	1,403,164.00		
05	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,403,164.00	0.00	1,403,164.00	0.00	0.00	0.00	1,403,164.00		
05	5000	5900			Activos Intangibles	1,403,164.00	0.00	1,403,164.00	0.00	0.00	0.00	1,403,164.00		
05	5000	5900	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	1,403,164.00	0.00	1,403,164.00	0.00	0.00	0.00	1,403,164.00		
05	5000	5900	597	001	Licencias	1,403,164.00	0.00	1,403,164.00	0.00	0.00	0.00	1,403,164.00	Licencia	2

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Alinear su marco normativo al modelo nacional de Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica establecido por la UIF, a fin de cumplir con el objetivo del Subprograma.
- Remitir a “EL SECRETARIADO” de manera Trimestral, a partir de la fecha de concertación del FASP, un informe suscrito por el Titular y/o Encargado de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE), para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del

Subprograma, a fin de verificar el cumplimiento de las metas convenidas; en dicho informe se deberán incluir las acciones de capacitación convenidas en este Subprograma.

- c) Previo a la adquisición de software, equipo de seguridad y/o cualquier otro de índole tecnológico que haya sido concertado, deberá enviar a "EL SECRETARIADO" vía oficio, en el que se indiquen detalladamente las características técnicas de dichos bienes y su utilidad, a fin de que la Instancia Federal responsable del Subprograma valide si cumple técnicamente con el estándar nacional.
- d) En materia de profesionalización y capacitación al personal de las UIPE de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", previo al inicio del curso y de manera oficial, se deberá solicitar a "EL SECRETARIADO", la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación continua de conformidad con lo que establece el Programa Rector de Profesionalización.

**F). SUBPROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$12,586,482.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$400,299.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$12,986,781.00						
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GEMERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
06					Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	12,586,482.00	0.00	12,586,482.00	400,299.00	0.00	400,299.00	12,986,781.00		
06	2000				Materiales y Suministros	4,083,626.00	0.00	4,083,626.00	400,299.00	0.00	400,299.00	4,483,925.00		
06	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	3,625,449.00	0.00	3,625,449.00	320,259.00	0.00	320,259.00	3,945,708.00		
06	2000	2500	256		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	810,664.00	0.00	810,664.00	320,259.00	0.00	320,259.00	1,130,923.00		
06	2000	2500	256	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	137,634.00	0.00	137,634.00	0.00	0.00	0.00	137,634.00	Pieza	2,645
06	2000	2500	256	002	Arreglos de capilares para sistemas de secuenciación de ADN, de 8 capilares	225,077.00	0.00	225,077.00	0.00	0.00	0.00	225,077.00	Pieza	4
06	2000	2500	256	005	Bolsa para cadáver - adulto	255,200.00	0.00	255,200.00	0.00	0.00	0.00	255,200.00	Pieza	1,000
06	2000	2500	255	007	Bolsas para desechos biológico infecciosos	0.00	0.00	0.00	68,579.00	0.00	68,579.00	68,579.00	Pieza	4,000
06	2000	2500	255	017	Equipo químico para revelado de huellas latentes	155,643.00	0.00	155,643.00	0.00	0.00	0.00	155,643.00	Pieza	10
06	2000	2500	255	020	Kit de Criminalística	0.00	0.00	0.00	239,250.00	0.00	239,250.00	239,250.00	Kit	15
06	2000	2500	255	039	Placa óptica	0.00	0.00	0.00	12,430.00	0.00	12,430.00	12,430.00	Pieza	5
06	2000	2500	255	043	Spin basket	2,356.00	0.00	2,356.00	0.00	0.00	0.00	2,356.00	Pieza	500
06	2000	2500	255	060	Caja para indicios	34,754.00	0.00	34,754.00	0.00	0.00	0.00	34,754.00	Pieza	340
06	2000	2500	259		Otros productos químicos	2,814,785.00	0.00	2,814,785.00	0.00	0.00	0.00	2,814,785.00		
06	2000	2500	259	001	Otros productos químicos	1,000,139.00	0.00	1,000,139.00	0.00	0.00	0.00	1,000,139.00	Pieza	186
06	2000	2500	259	039	Power Plex Y 22, Sistema de Identificación Humana Cromosoma Y.	1,071,106.00	0.00	1,071,106.00	0.00	0.00	0.00	1,071,106.00	Pieza	4
06	2000	2500	259	041	Sistema de cuantificación de ADN en PCR tiempo Quantifiler human	743,540.00	0.00	743,540.00	0.00	0.00	0.00	743,540.00	Pieza	4
06	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	458,177.00	0.00	458,177.00	80,040.00	0.00	80,040.00	538,217.00		
06	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	458,177.00	0.00	458,177.00	80,040.00	0.00	80,040.00	538,217.00		
06	2000	2700	272	002	Cubrebocas	0.00	0.00	0.00	80,040.00	0.00	80,040.00	80,040.00	Pieza	20,000
06	2000	2700	272	011	Traje de bioseguridad tyvek	458,177.00	0.00	458,177.00	0.00	0.00	0.00	458,177.00	Pieza	2,000
06	3000				Servicios Generales	7,268,962.00	0.00	7,268,962.00	0.00	0.00	0.00	7,268,962.00		
06	3000	3500			Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	7,268,962.00	0.00	7,268,962.00	0.00	0.00	0.00	7,268,962.00		
06	3000	3500	354		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	7,268,962.00	0.00	7,268,962.00	0.00	0.00	0.00	7,268,962.00		
06	3000	3500	354	001	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	7,268,962.00	0.00	7,268,962.00	0.00	0.00	0.00	7,268,962.00	Servicio	238
06	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,233,894.00	0.00	1,233,894.00	0.00	0.00	0.00	1,233,894.00		
06	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	178,582.00	0.00	178,582.00	0.00	0.00	0.00	178,582.00		
06	5000	5100	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	178,582.00	0.00	178,582.00	0.00	0.00	0.00	178,582.00		
06	5000	5100	516	003	Computadora de escritorio	169,940.00	0.00	169,940.00	0.00	0.00	0.00	169,940.00	Pieza	10
06	5000	5100	516	005	Disco duro externo	8,642.00	0.00	8,642.00	0.00	0.00	0.00	8,642.00	Pieza	5



SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
06	5000	5300	531		Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,056,312.00	0.00	1,056,312.00	0.00	0.00	0.00	1,056,312.00		
06	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	1,056,312.00	0.00	1,056,312.00	0.00	0.00	0.00	1,056,312.00		
06	5000	5300	531	079	Equipo de copioscopia digital	260,838.00	0.00	260,838.00	0.00	0.00	0.00	260,838.00	Pieza	2
06	5000	5300	531	128	Estuche de lámparas fluorescentes para el revelado de huellas latentes	758,223.00	0.00	758,223.00	0.00	0.00	0.00	758,223.00	Pieza	10
06	5000	5300	531	218	Sistema de luces forense para laboratorio, incluye fuente de poder	36,251.00	0.00	36,251.00	0.00	0.00	0.00	36,251.00	Pieza	3

## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Remitir a “EL SECRETARIADO” dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, los perfiles genéticos y los electroferogramas (en formato PDF), obtenidos por esa instancia forense, ello mediante el uso del Formato Homologado para el Ingreso de Perfiles Genéticos al Sistema CODIS, utilizando la clasificación prevista y con los siguientes índices: cadáveres, restos óseos, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.

En razón de lo anterior, en atención al mecanismo establecido para la conformación de la Base Nacional de Información Genética, deberá atender lo previsto por los Lineamientos Generales y la Norma Técnica para la Instalación y Funcionamiento de la Base Nacional de Información Genética, así como el Anexo Técnico que establece los requerimientos para su implementación, en ese sentido, proporcionará principal atención a los requerimientos necesarios para la Acreditación o Reacreditación del/los Laboratorio(s) de Genética Forense bajo la Norma Internacional ISO 9001-17025 de esa Institución Estatal.

- b) Fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales encargadas de la identificación humana, mediante la adquisición de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem, esta última a través de la interoperabilidad de los diversos sistemas instalados en los Instancias de Procuración de Justicia del país a la Base Nacional administrada por el Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República. Enviar evidencia documental que permita la validación y seguimiento.
- c) Remitir a “EL SECRETARIADO” dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, el formato para el Registro Nacional de Fosas Clandestinas, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.
- d) Remitir a “EL SECRETARIADO” dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, la estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), lo anterior, si la Entidad no se encuentra incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Balística, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.
- e) Remitir a “EL SECRETARIADO” dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, la estadística por especialidad pericial de los productos recibidos y emitidos (solicitudes de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros), y atender los acuerdos adoptados por el Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, para ser enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.

Para la operación y uso de los equipos especializados de última generación, adquiridos con el presente recurso, se deberá contar con las instalaciones y/o infraestructura que cumpla con estándares nacionales e internacionales, así como con el personal pericial capacitado y especializado.

**G).SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA

**IV. PROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**A. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES												
APORTACIÓN FEDERAL		\$381,432.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$205,428.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$586,860.00						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01					Acceso a la Justicia para las Mujeres	381,432.00	0.00	381,432.00	205,428.00	0.00	205,428.00	586,860.00		
01	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
01	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
01	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
01	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Litro	10,000
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	381,432.00	0.00	381,432.00	5,428.00	0.00	5,428.00	386,860.00		
01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	95,136.00	0.00	95,136.00	5,428.00	0.00	5,428.00	100,564.00		
01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	71,058.00	0.00	71,058.00	0.00	0.00	0.00	71,058.00		
01	5000	5100	511	001	Anaqueles	17,788.00	0.00	17,788.00	0.00	0.00	0.00	17,788.00	Pieza	8
01	5000	5100	511	002	Archiveros	21,990.00	0.00	21,990.00	0.00	0.00	0.00	21,990.00	Pieza	3
01	5000	5100	511	007	Escritorios	19,600.00	0.00	19,600.00	0.00	0.00	0.00	19,600.00	Pieza	2
01	5000	5100	511	011	Libreros	11,700.00	0.00	11,700.00	0.00	0.00	0.00	11,700.00	Pieza	3
01	6000	6100	512		Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	5,428.00	0.00	5,428.00	5,428.00		
01	6000	6100	512	001	Alacenas	0.00	0.00	0.00	5,428.00	0.00	5,428.00	5,428.00	Pieza	1
01	6000	6100	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	24,086.00	0.00	24,086.00	0.00	0.00	0.00	24,086.00		
01	6000	6100	516	002	Computadora de escritorio	17,170.00	0.00	17,170.00	0.00	0.00	0.00	17,170.00	Pieza	1
01	6000	6100	516	006	Disco duro externo	4,968.00	0.00	4,968.00	0.00	0.00	0.00	4,968.00	Pieza	2
01	6000	6100	516	018	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	1,948.00	0.00	1,948.00	0.00	0.00	0.00	1,948.00	Pieza	1
01	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	25,118.00	0.00	25,118.00	0.00	0.00	0.00	25,118.00		
01	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	25,118.00	0.00	25,118.00	0.00	0.00	0.00	25,118.00		
01	5000	5200	521	006	Pantallas	7,574.00	0.00	7,574.00	0.00	0.00	0.00	7,574.00	Equipo/Pieza	1
01	5000	5200	521	009	NVR grabador de video en red 8 bahías para HD	17,544.00	0.00	17,544.00	0.00	0.00	0.00	17,544.00	Pieza	1
01	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	9,768.00	0.00	9,768.00	0.00	0.00	0.00	9,768.00		
01	6000	6300	531		Equipo médico y de laboratorio	4,524.00	0.00	4,524.00	0.00	0.00	0.00	4,524.00		
01	6000	6300	531	016	Sillas de ruedas	4,524.00	0.00	4,524.00	0.00	0.00	0.00	4,524.00	Pieza	1
01	6000	6300	532		Instrumental médico y de laboratorio	5,244.00	0.00	5,244.00	0.00	0.00	0.00	5,244.00		
01	6000	6300	532	003	Detector de latidos fetales	5,244.00	0.00	5,244.00	0.00	0.00	0.00	5,244.00	Pieza	1
01	6000	6600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	20,570.00	0.00	20,570.00	0.00	0.00	0.00	20,570.00		
01	6000	6600	566		Equipo de comunicación y telecomunicación	20,570.00	0.00	20,570.00	0.00	0.00	0.00	20,570.00		
01	6000	6600	566	001	Cámara IP	20,570.00	0.00	20,570.00	0.00	0.00	0.00	20,570.00	Pieza	4
01	6000	6900			Activos Intangibles	230,840.00	0.00	230,840.00	0.00	0.00	0.00	230,840.00		
01	6000	6900	697		Licencias Informáticas e Intelectuales	230,840.00	0.00	230,840.00	0.00	0.00	0.00	230,840.00		
01	6000	6900	697	001	Licencias	230,840.00	0.00	230,840.00	0.00	0.00	0.00	230,840.00	Licencia	1

**II. Acciones.**

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Destinar los recursos asignados al Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos, observando lo siguiente:

**i. Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:**

- a. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá contar por lo menos con un Centro de Justicia para las Mujeres, cuyo diseño y funcionamiento estará apegado a los manuales y protocolos definidos y aprobados, en términos del **Acuerdo 10/XXXIX/15** del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por la ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

El inmueble debe contar con: Área de **Información y difusión** (módulo de información, acceso y recepción); **Área de Primera Atención** (sala de registro y bienvenida, área lúdica, sala de entrevista, asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); **Áreas de trabajo del personal** (área administrativas en general, esparcimiento de las y los operadores, área de comedor); **Área para refugio temporal**; **Área de atención subsecuente** (Salón de Usos Múltiples, salón para terapias grupales); **Área de Procuración y administración de Justicia** (áreas de Procuraduría General de Justicia y Tribunal Superior de Justicia).

**ii. Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:**

- a. Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por "EL SECRETARIADO" y a los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el DOF, el 18/09/2020.
- b. El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:
- Mantener la certificación vigente, con base en los indicadores del Sistema de Integridad Institucional y de acuerdo a la convocatoria que anualmente emite la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en coordinación con "EL SECRETARIADO", a efecto de asignar recursos federales para el fortalecimiento de dichos Centros, en términos del Acuerdo **05/XLIII/17** del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
  - Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.
  - Fortalecer y consolidar los Centros de Justicia para las Mujeres, con base en los "Lineamientos para la Creación y Operación" publicado por la CONAVIM, para efectuar sus actividades con absoluto respeto a la dignidad de las personas, y al "Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía Metodológica". Publicado por "EL SECRETARIADO".
  - Profesionalizar y Capacitar en Perspectiva de Género, Violencia contra las Mujeres, Derechos Humanos, Contención, Primeros Auxilios Psicológicos y demás temas sensibles relativos al personal de los Centros de Justicia para las Mujeres.
  - Lograr una mejora continua en los servicios que en ellos se ofrece, apegado al respeto de los derechos humanos de las mujeres y sus hijas e hijos.

- Dar cumplimiento a las metas establecidas en el Proyecto de Inversión.

**B. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**I. Conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$2,228,500.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$2,228,500.00						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02					Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	2,228,500.00	0.00	2,228,500.00	2,228,500.00		
02	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	1,990,000.00	0.00	1,990,000.00	1,990,000.00		
02	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	0.00	0.00	0.00	1,990,000.00	0.00	1,990,000.00	1,990,000.00		
02	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	1,990,000.00	0.00	1,990,000.00	1,990,000.00		
02	3000	3300	339	005	Servicios integrales en materia de seguridad pública	0.00	0.00	0.00	1,990,000.00	0.00	1,990,000.00	1,990,000.00	Servicio	1
02	5000				Bienes Muebles, inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	238,500.00	0.00	238,500.00	238,500.00		
02	5000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	231,500.00	0.00	231,500.00	231,500.00		
02	5000	6100	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00		
02	5000	6100	511	014	Silla	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Pieza	20
02	5000	6100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	204,000.00	0.00	204,000.00	204,000.00		
02	5000	6100	515	001	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00	Pieza	6
02	5000	6100	515	002	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Pieza	2
02	5000	6100	515	004	Multifuncional	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Pieza	1
02	5000	6100	515	007	Impresora	0.00	0.00	0.00	9,000.00	0.00	9,000.00	9,000.00	Pieza	3
02	5000	6100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	2,500.00	2,500.00		
02	5000	6100	519	001	Pantalla para proyector	0.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	2,500.00	2,500.00	Pieza	1
02	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	7,000.00	0.00	7,000.00	7,000.00		
02	5000	5200	521		Equipos y Aparatos Audiovisuales	0.00	0.00	0.00	7,000.00	0.00	7,000.00	7,000.00		
02	5000	5200	521	001	Equipo de sonido y audiovisual	0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00	6,000.00	Pieza	1
02	5000	5200	521	002	Micrófono	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00	Pieza	1

**II. Acciones**

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, a los Acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”.
- Fortalecer y consolidar el Centro Estatal de Prevención Social conforme al Modelo Homologado de Operación y Funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social.
- Apegarse a la Guía para la elaboración de proyectos que emita el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, respecto a la duración, implementación y alcances, con el objeto de evaluar con indicadores de gestión e impacto, el resultado obtenido.
- Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

**C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS				
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$4,165,200.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$4,165,200.00

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
03					Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	0.00	0.00	0.00	4,165,200.00	0.00	4,165,200.00	4,165,200.00		
03	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	3,975,600.00	0.00	3,975,600.00	3,975,600.00		
03	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	3,975,600.00	0.00	3,975,600.00	3,975,600.00		
03	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	3,975,600.00	0.00	3,975,600.00	3,975,600.00		
03	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	3,975,600.00	0.00	3,975,600.00	3,975,600.00	Persona	21
03	5000				Bienes Muebles, Inmuebles o Intangibles	0.00	0.00	0.00	189,600.00	0.00	189,600.00	189,600.00		
03	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	189,600.00	0.00	189,600.00	189,600.00		
03	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	189,600.00	0.00	189,600.00	189,600.00		
03	5000	5100	515	002	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	135,200.00	0.00	135,200.00	135,200.00	Pieza	8
03	5000	5100	515	007	Multifuncional	0.00	0.00	0.00	54,400.00	0.00	54,400.00	54,400.00	Pieza	8

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- a) Destinar recursos al Subprograma Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas de conformidad a las metas y objetivos establecidos observando:

### i. Servicios Profesionales

- a) Fortalecer a la Comisión Estatal o instancia encargada de la atención a víctimas, con un equipo de profesionales en Asesoría Jurídica quienes deberán tener conocimientos sobre el marco del sistema de justicia penal y derechos humanos.
- b) Impulsar que las Comisiones Estatales o instancias de atención a víctimas, cuenten con un equipo multidisciplinario a efecto de garantizar la atención integral a las víctimas de conformidad con lo establecido en la Ley General de Víctimas, y Modelo Nacional de Atención a Víctimas aprobado por el Sistema Nacional de Atención a Víctimas.
- c) El personal que proporciona atención deberá contar con conocimientos mínimos sobre perspectiva de género, enfoque psicosocial y de derechos humanos.

### ii. Materiales y suministros

- a) Equipar a las Comisiones Estatales e instancias de atención a víctimas para que cuenten con los recursos necesarios para brindar la atención adecuada realizando las intervenciones con la debida diligencia.
- b) Lograr una mejora continua de los servicios actualizando los equipos y materiales necesarios para la atención integral.
- c) Promover que las Comisiones Estatales e instancias de atención de víctimas impulsen el Sistema Estatal de Atención a Víctimas impulsando la creación de programas específicos de atención a víctimas.

### iii. Bienes muebles, inmuebles e intangibles

- a) Promover la consolidación y/o instalación de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas o instancia encargada de atención a víctimas de acuerdo a la normatividad aplicable y vigente, armonizada con la Ley General de Víctimas.
- b) Equipar y lograr la mejora de las instalaciones de las Comisiones o instancia con lugares cómodos, agradables y privados para las víctimas, para una adecuada atención.
- c) Promover la adquisición de vehículos para garantizar el acceso de los servicios de asesoría jurídica y atención integral a las víctimas en el Estado.

V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL												
APORTACIÓN FEDERAL		\$18,294,912.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$18,294,912.00						
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01					Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	18,294,912.00	0.00	18,294,912.00	0.00	0.00	0.00	18,294,912.00		
01	2000				Materiales y Suministros	6,018,600.00	0.00	6,018,600.00	0.00	0.00	0.00	6,018,600.00		
01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	4,941,000.00	0.00	4,941,000.00	0.00	0.00	0.00	4,941,000.00		
01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	4,941,000.00	0.00	4,941,000.00	0.00	0.00	0.00	4,941,000.00	Pieza	500
01	2000	2700	271	003	Vestuario y uniformes	4,941,000.00	0.00	4,941,000.00	0.00	0.00	0.00	4,941,000.00	Pieza	500
01	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	1,077,600.00	0.00	1,077,600.00	0.00	0.00	0.00	1,077,600.00		
01	2000	2800	282		Materiales de seguridad pública	660,000.00	0.00	660,000.00	0.00	0.00	0.00	660,000.00		
01	2000	2800	282	006	Munición arma corta	261,600.00	0.00	261,600.00	0.00	0.00	0.00	261,600.00	Millar	40
01	2000	2800	282	009	Munición arma larga	398,400.00	0.00	398,400.00	0.00	0.00	0.00	398,400.00	Millar	40
01	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	417,600.00	0.00	417,600.00	0.00	0.00	0.00	417,600.00		
01	2000	2800	283	005	Chaleco	417,600.00	0.00	417,600.00	0.00	0.00	0.00	417,600.00	Pieza	20
01	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,439,992.00	0.00	7,439,992.00	0.00	0.00	0.00	7,439,992.00		
01	6000	6400			Vehículos y Equipo de Transporte	5,010,800.00	0.00	5,010,800.00	0.00	0.00	0.00	5,010,800.00		
01	6000	6400	641		Vehículos y equipo terrestre	5,010,800.00	0.00	5,010,800.00	0.00	0.00	0.00	5,010,800.00		
01	6000	6400	641	007	Camioneta para traslado de reos	5,010,800.00	0.00	5,010,800.00	0.00	0.00	0.00	5,010,800.00	Pieza	8
01	6000	6600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,429,192.00	0.00	2,429,192.00	0.00	0.00	0.00	2,429,192.00		
01	6000	6600	662		Maquinaria y equipo industrial	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00		
01	6000	6600	662	007	Equipo de pintura	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	1
01	6000	6600	666		Equipo de comunicación y telecomunicación	1,068,360.00	0.00	1,068,360.00	0.00	0.00	0.00	1,068,360.00		
01	6000	6600	666	016	Terminal digital portátil	1,068,360.00	0.00	1,068,360.00	0.00	0.00	0.00	1,068,360.00	Pieza	160
01	6000	6600	666		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	1,346,832.00	0.00	1,346,832.00	0.00	0.00	0.00	1,346,832.00		
01	6000	6600	666	004	Planta de energía eléctrica	1,272,239.00	0.00	1,272,239.00	0.00	0.00	0.00	1,272,239.00	Pieza	3
01	6000	6600	666	006	Reflector de luz	73,593.00	0.00	73,593.00	0.00	0.00	0.00	73,593.00	Pieza	17
01	6000				Inversión Pública	4,836,320.00	0.00	4,836,320.00	0.00	0.00	0.00	4,836,320.00		
01	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	4,836,320.00	0.00	4,836,320.00	0.00	0.00	0.00	4,836,320.00		
01	6000	6200	622		Edificación no habitacional	4,836,320.00	0.00	4,836,320.00	0.00	0.00	0.00	4,836,320.00		
01	6000	6200	622	001	Construcción	4,836,320.00	0.00	4,836,320.00	0.00	0.00	0.00	4,836,320.00		
01	6000	6200	622	001002	Dependencia: Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social Nombre: Centro Regional de Reinserción Social Varonil en Cieneguillas Domicilio: Carr. a Fco. I. Madero Km. 1.5 Cieneguillas Zacatecas. Meta: Ampliación de Vestidor para personal de la Policía Penitenciaria, 1/2 baño para hombres y 1/2 baño para mujeres (Femenil y Varonil) de 144.00 m2 consistente en cimentación, estructura albañilería, acabados, herrería, cancelería, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias y carpintería. Etapa: Única	1,336,320.00	0.00	1,336,320.00	0.00	0.00	0.00	1,336,320.00	Obra	1
01	6000	6200	622	001003	Dependencia: Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social Nombre: Centro Regional de Reinserción Social Varonil en Cieneguillas Domicilio: Carr. a Fco. I. Madero Km. 1.5 Cieneguillas Zacatecas. Meta: Ampliación de Cuartel para el Grupo de Custodia Penitenciaria responsable de traslados, de 360.00 m2, con áreas de baños, lockers, área de descanso, cocina, área de entrenamiento y tanque estacionario; consistente en cimentación, estructura albañilería, acabados, herrería, cancelería, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias y carpintería. Etapa: Única	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00	Obra	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la

población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.

- b) Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- c) Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- d) Implementar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- e) Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- f) Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en sus Centros Penitenciarios.
- g) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.
- h) Disponer de las acciones necesarias para incorporar y capturar los registros biométricos para identificar a las personas privadas de la libertad de sus centros penitenciarios incluyendo huellas dactiloscópicas, fotografía con calidad biométrica e iris ocular.

**B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES												
APORTACIÓN FEDERAL		\$494,100.00	APORTACIÓN ESTATAL			\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			\$494,100.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FADF)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02					Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	494,100.00	0.00	494,100.00	0.00	0.00	0.00	494,100.00		
02	2000				Materiales y Suministros	494,100.00	0.00	494,100.00	0.00	0.00	0.00	494,100.00		
02	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	494,100.00	0.00	494,100.00	0.00	0.00	0.00	494,100.00		
02	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	494,100.00	0.00	494,100.00	0.00	0.00	0.00	494,100.00		
02	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	494,100.00	0.00	494,100.00	0.00	0.00	0.00	494,100.00	Par/Pieza	60

**II. Acciones.**

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:**

- a) Crear y/o fortalecer la infraestructura del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y del área para la atención de adicciones en la modalidad residencial, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones básicas, de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.

- b) Crear y/o fortalecer los espacios para mujeres adolescentes con medidas privativas de la libertad, así como los espacios para sus hijos en caso de tenerlos.
- c) Fortalecer el equipamiento del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y de las personas Operadoras en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

**C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA

**VI. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.**

**A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA				SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN, BASE DE DATOS DEL SNSP										
APORTACIÓN FEDERAL				\$1,509,000.00	APORTACIÓN ESTATAL			\$582,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$2,091,000.00			
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GEMÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01					Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	1,509,000.00	0.00	1,509,000.00	582,000.00	0.00	582,000.00	2,091,000.00		
01	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
01	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
01	1000	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
01	1000	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Persona	2
01	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	82,000.00	0.00	82,000.00	82,000.00		
01	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	28,000.00	0.00	28,000.00	28,000.00		
01	2000	2100	218		Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	0.00	0.00	28,000.00	0.00	28,000.00	28,000.00		
01	2000	2100	218	001	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	0.00	0.00	28,000.00	0.00	28,000.00	28,000.00	Lote	2
01	2000	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
01	2000	2400	246		Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
01	2000	2400	246	001	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Lote	1
01	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	14,000.00	0.00	14,000.00	14,000.00		
01	2000	2500	266		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	0.00	0.00	14,000.00	0.00	14,000.00	14,000.00		
01	2000	2500	266	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	0.00	0.00	14,000.00	0.00	14,000.00	14,000.00	Lote	2
01	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
01	2000	2900	291		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00		
01	2000	2900	291	001	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	Lote	1
01	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00		
01	2000	2900	294	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Lote	1
01	3000				Servicios Generales	780,000.00	0.00	780,000.00	0.00	0.00	0.00	780,000.00		
01	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	780,000.00	0.00	780,000.00	0.00	0.00	0.00	780,000.00		
01	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	780,000.00	0.00	780,000.00	0.00	0.00	0.00	780,000.00		
01	3000	3500	357	005	Póliza de mantenimiento de equipo AFIS	780,000.00	0.00	780,000.00	0.00	0.00	0.00	780,000.00	Póliza	1
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles o Intangibles	729,000.00	0.00	729,000.00	0.00	0.00	0.00	729,000.00		
01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	379,000.00	0.00	379,000.00	0.00	0.00	0.00	379,000.00		
01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	379,000.00	0.00	379,000.00	0.00	0.00	0.00	379,000.00		
01	5000	5100	515	004	Escáner	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Pieza	8
01	5000	5100	515	005	Lector biométrico	231,000.00	0.00	231,000.00	0.00	0.00	0.00	231,000.00	Pieza	5
01	5000	5100	515	012	Impresora	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	1
01	5000	5100	515	020	Multifuncional	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	Pieza	3
01	5000	5900			Activos Intangibles	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00		
01	5000	5900	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00		
01	5000	5900	597	001	Licencias	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	Licencia	2



## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Cumplir con el Suministro, Oportunidad e Integridad en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, para **eleva el porcentaje de evaluación** conforme a la Metodología establecida en el acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.
- b) Destinar recurso a las áreas encargadas de mejorar el Suministro, Oportunidad e Integridad de las tres Bases de Datos Nacionales con menor desempeño de acuerdo con los resultados obtenidos en la Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- c) Enviar oportunamente a “EL SECRETARIADO”, la **información de incidencia delictiva** que recaba la procuraduría y/o fiscalía general del estado, de manera mensual a través de los formatos CNSP/38/15, micro dato de secuestro y micro dato de trata de personas, en los tiempos ya establecidos mediante el manual denominado “Instrumento para el registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15”.
- d) Realizar la totalidad de las modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones de los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública en el Sistema de Administración de Usuarios (SAU), correspondientes a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- e) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación para el **seguimiento y captura** del Informe Policial Homologado.
- f) Suministrar y mantener actualizada la información de **datos generales, personales y biométricos** necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- g) Facilitar la **interconexión** de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- h) Entregar el día de la concertación a “EL SECRETARIADO”, el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.
- i) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril de 2022.
- j) Informar a “EL SECRETARIADO” a más tardar el 30 de diciembre de 2022 de cualquier problemática que exista y pueda afectar el cumplimiento de metas, en relación a la captura por parte de los municipios del Informe Policial Homologado (IPH), a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

## B. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

### I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS					
APORTACIÓN FEDERAL	\$8,816,848.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$15,993,152.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$24,810,000.00

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
02					Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	8,816,848.00	0.00	8,816,848.00	15,993,162.00	0.00	15,993,162.00	24,810,000.00		
02	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	11,300,000.00	0.00	11,300,000.00	11,300,000.00		
02	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	11,300,000.00	0.00	11,300,000.00	11,300,000.00		
02	1000	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	11,300,000.00	0.00	11,300,000.00	11,300,000.00		
02	1000	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	11,300,000.00	0.00	11,300,000.00	11,300,000.00	Persona	65
02	3000				Servicios Generales	8,056,848.00	0.00	8,056,848.00	4,443,162.00	0.00	4,443,162.00	12,600,000.00		
02	3000	3100			Servicios Básicos	2,556,848.00	0.00	2,556,848.00	4,443,162.00	0.00	4,443,162.00	7,000,000.00		
02	3000	3100	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	2,556,848.00	0.00	2,556,848.00	4,443,162.00	0.00	4,443,162.00	7,000,000.00		
02	3000	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	2,556,848.00	0.00	2,556,848.00	4,443,162.00	0.00	4,443,162.00	7,000,000.00	Servicio	1
02	3000	3600			Servicio de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5,600,000.00	0.00	5,600,000.00	0.00	0.00	0.00	5,600,000.00		
02	3000	3600	363		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	2,600,000.00	0.00	2,600,000.00	0.00	0.00	0.00	2,600,000.00		
02	3000	3600	363	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	Servicio	1
02	3000	3600	363	003	Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y de denuncia anónima	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Servicio	1
02	3600	3600	367		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00		
02	3000	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	Servicio	1
02	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	760,000.00	0.00	760,000.00	250,000.00	0.00	250,000.00	1,010,000.00		
02	6000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	760,000.00	0.00	760,000.00	250,000.00	0.00	250,000.00	1,010,000.00		
02	6000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00		
02	6000	5100	511	005	Silla	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Pieza	50
02	6000	5100	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	560,000.00	0.00	560,000.00	250,000.00	0.00	250,000.00	810,000.00		
02	6000	5100	516	005	Cadema	360,000.00	0.00	360,000.00	0.00	0.00	0.00	360,000.00	Pieza	100
02	6000	5100	516	007	Impresora	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00	Pieza	2
02	6000	5100	516	008	Pantalla para PC	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Pieza	4

**II. Acciones.**

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:**

- a) Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia emitida por el “EL SECRETARIADO”.
- b) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan el personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 089.
- c) Actualizar el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar formalmente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- d) En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- e) Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione “EL SECRETARIADO”.
- f) Continuar con los estudios, modificaciones legales, adecuaciones presupuestales y demás temas relacionados, que permitan la implementación de un Servicio Profesional de Carrera para el personal del Servicio de Emergencia 9-1-1, bajo la directriz que establezca “EL SECRETARIADO”

- g) Capacitar al personal que recibe las llamadas de los Servicios de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089 en el curso en línea denominado "Por una Vida Libre de Violencia" que imparte el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).
- h) Remitir a "EL SECRETARIADO", la estadística y los reportes detallados, con la información de las llamadas de emergencia, los tiempos promedio de atención y el monitoreo de la calidad de la recepción de las llamadas del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia la información remitida deberá estar alineada al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 y deberá proporcionarse en los formatos y la periodicidad que establezca dicho Centro Nacional.
- i) Reportar los incidentes de emergencia y denuncias anónimas y utilizando el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente y el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima.
- j) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- k) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- l) Permitir al Centro Nacional de Información el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del servicio de denuncia anónima 089 la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través del Sistema de Gestión de Información (BI) de la Red Nacional de Telecomunicaciones o los medios que dicho Centro establezca, para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- m) Participar con "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- n) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
- o) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- p) Definir e implementar una estrategia que reduzca las llamadas improcedentes en los Servicios de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089.
- q) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como promover su difusión y buen uso de la misma.
- r) Promover la firma de convenios de colaboración para brindar la atención de las emergencias médicas prehospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- s) Entregar el día de la concertación a "EL SECRETARIADO", el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.
- t) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril de 2022.

- u) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando la administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.

**C. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN												
APORTACIÓN FEDERAL		\$19,754,184.00		APORTACIÓN ESTATAL			\$2,945,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$22,699,184.00			
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GEMÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
03					Red Nacional de Radiocomunicación de	19,754,184.00	0.00	19,754,184.00	2,945,000.00	0.00	2,945,000.00	22,699,184.00		
03	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	345,000.00	0.00	345,000.00	345,000.00		
03	2000	2600			Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	345,000.00	0.00	345,000.00	345,000.00		
03	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	345,000.00	0.00	345,000.00	345,000.00		
03	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	345,000.00	0.00	345,000.00	345,000.00	Litro	16,000
03	3000				Servicios Generales	3,950,000.00	0.00	3,950,000.00	2,600,000.00	0.00	2,600,000.00	6,550,000.00		
03	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00		
03	3000	3100	311		Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00		
03	3000	3100	311	001	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00	Servicio	12
03	3000	3600			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	3,950,000.00	0.00	3,950,000.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	5,050,000.00		
03	3000	3600	351		Mantenimiento y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	1,100,000.00		
03	3000	3600	351	002	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	1,100,000.00	Servicio	17
03	3000	3600	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	3,950,000.00	0.00	3,950,000.00	0.00	0.00	0.00	3,950,000.00		
03	3000	3600	357	001	Mantenimiento a aires acondicionados	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Servicio	16
03	3000	3600	357	002	Mantenimiento a torres de radiocomunicación	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	Servicio	18
03	3000	3600	357	005	Mantenimiento a plantas de emergencia	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Servicio	9
03	3000	3600	367	007	Instalación de maquinaria y otros equipos	1,550,000.00	0.00	1,550,000.00	0.00	0.00	0.00	1,550,000.00	Servicio	6
03	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	16,804,184.00	0.00	16,804,184.00	0.00	0.00	0.00	16,804,184.00		
03	6000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	3,600,000.00	0.00	3,600,000.00	0.00	0.00	0.00	3,600,000.00		
03	6000	6100	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	3,600,000.00	0.00	3,600,000.00	0.00	0.00	0.00	3,600,000.00		
03	6000	6100	616	006	Servidor de cómputo	2,750,000.00	0.00	2,750,000.00	0.00	0.00	0.00	2,750,000.00	Pieza	3
03	6000	6100	616	008	Consola de despacho	750,000.00	0.00	750,000.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00	Pieza	6
03	6000	6600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	9,054,184.00	0.00	9,054,184.00	0.00	0.00	0.00	9,054,184.00		
03	6000	6600	666		Equipo de comunicación y telecomunicación	7,734,184.00	0.00	7,734,184.00	0.00	0.00	0.00	7,734,184.00		
03	6000	6600	666	007	Terminal portátil	7,734,184.00	0.00	7,734,184.00	0.00	0.00	0.00	7,734,184.00	Pieza	200
03	6000	6600	666	002	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	1,320,000.00	0.00	1,320,000.00	0.00	0.00	0.00	1,320,000.00		
03	6000	6600	666	010	Batería para UPS	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Pieza	64
03	6000	6900			Unidad de Protección y Respaldo de Energía (UPS)	320,000.00	0.00	320,000.00	0.00	0.00	0.00	320,000.00	Pieza	1
03	6000	6900			Activos Intangibles	3,250,000.00	0.00	3,250,000.00	0.00	0.00	0.00	3,250,000.00		
03	6000	6900	697		Licencias Informáticas e Intelectuales	3,250,000.00	0.00	3,250,000.00	0.00	0.00	0.00	3,250,000.00		
03	6000	6900	697	001	Licencias	3,250,000.00	0.00	3,250,000.00	0.00	0.00	0.00	3,250,000.00	Licencia	3

**II. Acciones.**

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:**

- Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio de comunicación.
- Remitir a más tardar el 10 de cada mes, a “EL SECRETARIADO” el porcentaje de disponibilidad de cada uno de los sitios de repetición de la red estatal con fecha de corte al día último de cada mes en el formato establecido para tal fin.
- Remitir a más tardar el 08 de julio del 2022 y 10 de enero del 2023, a “EL SECRETARIADO” la siguiente información de la red estatal con fecha de corte al 30 de junio y 31 de diciembre del 2022, respectivamente, en el formato establecido para tal fin.
  - Cobertura actualizada de la red de radiocomunicación.

- II. Inventario general de la infraestructura instalada en cada uno de sus sitios de repetición.
  - III. Número de canales por sitios de repetición.
  - IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.
  - V. Relación de equipos inscritos y operando en la red por dependencia.
  - VI. Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red de radiocomunicación.
  - VII. Reporte de interoperabilidad con las redes de la administración pública federal.
  - VIII. Reporte de comunicación relacionado entre policías operativos y el número de terminales de radiocomunicación existentes en la entidad.
- d) Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como configurar y adscribir a la Red Nacional, todos los equipos de radiocomunicación que se adquieran.
- e) Entregar el día de la concertación a "EL SECRETARIADO", el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.
- f) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril del 2022.

**D. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN												
APORTACIÓN FEDERAL		\$16,670,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$100,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$16,770,000.00						
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04					Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	16,670,000.00	0.00	16,670,000.00	100,000.00	0.00	100,000.00	16,770,000.00		
04	2000				Materiales y Suministros	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00		
04	2000	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00		
04	2000	2400	246		Material eléctrico y electrónico	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00		
04	2000	2400	246	001	Material eléctrico y electrónico	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Lote	1
04	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00		
04	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00		
04	2000	2900	294	001	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Lote	1
04	3000				Servicios Generales	8,500,000.00	0.00	8,500,000.00	0.00	0.00	0.00	8,500,000.00		
04	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	8,500,000.00	0.00	8,500,000.00	0.00	0.00	0.00	8,500,000.00		
04	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	8,500,000.00	0.00	8,500,000.00	0.00	0.00	0.00	8,500,000.00		
04	3000	3500	357	001	Mantenimiento preventivo y/o correctivo para el Sistema de Video Vigilancia	8,500,000.00	0.00	8,500,000.00	0.00	0.00	0.00	8,500,000.00	Servicio	3
04	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,050,000.00	0.00	8,050,000.00	100,000.00	0.00	100,000.00	8,150,000.00		
04	6000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	100,000.00	0.00	100,000.00	1,400,000.00		
04	6000	6100	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	100,000.00	0.00	100,000.00	1,400,000.00		
04	6000	6100	616	002	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Pieza	2
04	6000	6100	616	009	Sistema de grabación y almacenamiento de video	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	Pieza	1
04	6000	6100	616	012	Work Station	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Pieza	10
04	6000	6200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00		
04	6000	6200	621		Equipos y aparatos audiovisuales	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00		
04	6000	6200	621	001	Pantalla DLP o Led para videowall	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Equipo/Pieza	4
04	6000	6600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	4,950,000.00	0.00	4,950,000.00	0.00	0.00	0.00	4,950,000.00		
04	6000	6600	666		Equipo de comunicación y telecomunicación	4,950,000.00	0.00	4,950,000.00	0.00	0.00	0.00	4,950,000.00		
04	6000	6600	666	003	Cámara IP	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00	Pieza	20
04	6000	6600	666	004	Enlace de microondas e inalámbricos	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00	Pieza	1
04	6000	6600	666	005	Enlace inalámbrico para transmisión de datos en 4.9 Ghz	1,750,000.00	0.00	1,750,000.00	0.00	0.00	0.00	1,750,000.00	Pieza	20
04	6000	6600	666	008	Regulador de voltaje	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Pieza	20
04	6000	6600	666	009	Teléfonos IP	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Pieza	10
04	6000	6900			Activos Intangibles	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00		
04	6000	6900	697		Licencias Informáticas e Intelectuales	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00		
04	6000	6900	697	001	Licencias	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	Licencia	20

**II. Acciones.**

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:**

- a) Mantener la operación del Sistema de Video Vigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- b) Remitir mensualmente a “EL SECRETARIADO”, el reporte del Sistema de Video Vigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en el cual se especifique lo siguiente:
  - I. Porcentaje de disponibilidad.
  - II. Número de incidentes captados por el Sistema de Video Vigilancia, clasificados con base en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencias.
  - III. Número de intervenciones del Sistema de Video Vigilancia en apoyo al Sistema de justicia Penal.
  - IV. Cobertura Estatal del Sistema de Video Vigilancia.
- c) Promover la interoperabilidad entre los Sistemas de Video Vigilancia administrados y operados por “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, y aquellos que son operados y administrados por los municipios y el Gobierno Federal.
- d) Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Video Vigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública e informar a “EL SECRETARIADO” cuando éstos se lleven a cabo.
- e) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Video Vigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de “EL SECRETARIADO”, así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17.
- f) Entregar el día de la concertación a “EL SECRETARIADO”, el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.
- g) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril de 2022.

**VII. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL REGISTRO VEHICULAR (REPUVE)**

**A. SUBPROGRAMA: REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR												
APORTACIÓN FEDERAL		\$3,734,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$17,700,500.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$21,434,500.00						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
01	1000				Registro Público Vehicular	3,734,000.00	0.00	3,734,000.00	17,700,500.00	0.00	17,700,500.00	21,434,500.00		
01	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	9,760,000.00	0.00	9,760,000.00	9,760,000.00		
01	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	9,760,000.00	0.00	9,760,000.00	9,760,000.00		
01	1000	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	9,760,000.00	0.00	9,760,000.00	9,760,000.00		
01	1000	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	9,760,000.00	0.00	9,760,000.00	9,760,000.00	Persona	64
01	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	1,280,500.00	0.00	1,280,500.00	1,280,500.00		
01	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00		



- b) Cuando la entidad requiera programar, cámaras lectora de placas (LPR) con su correspondiente equipo de instalación; la autorización de estos bienes estará sujeto al cumplimiento de las condiciones siguientes:
- I. Que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" tenga implementada la actualización de su padrón de emplacamiento vehicular en al menos 85 por ciento, en la base de datos del REPUVE, que reside en el Centro Nacional Plataforma México, en tiempo real, a través del servicio Web Service y;
  - II. Que su programación esté considerada a aplicarse de manera conjunta con la tecnología RFID para la lectura de la Constancia de Inscripción o incorporarse a Puntos de Monitoreo Vehicular que ya cuenten con dicha tecnología.
- c) Garantizar la operatividad y buen funcionamiento de la infraestructura existente (Puntos de Monitoreo Vehicular y Módulos de Colocación de Constancias), por medio de mantenimiento preventivo o correctivo, aún y cuando ésta, no haya convenido recursos en dicho Subprograma.
- d) Garantizar la interconexión con el Centro Nacional Plataforma México en al menos el 85% de sus Puntos de Monitoreo Vehicular.
- e) Remitir a "EL SECRETARIADO" quincenalmente la información actualizada respecto al cumplimiento de metas comprometidas de colocación de constancias de inscripción; trimestralmente el avance para la creación de Módulos de Inscripción Vehicular y el avance de la instalación de nuevos Puntos de Monitoreo Vehicular, por medio de reportes periódicos en los formatos que determine "EL SECRETARIADO".
- f) Integrar el Subprograma Registro Público Vehicular, en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", definiendo un objetivo general alineado al objeto de la Ley del Registro Público Vehicular, su Reglamento y la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en materia de registro y control vehicular
- g) Instalar o mantener en funcionamiento el Comité Interinstitucional REPUVE en la entidad federativa para el desahogo de las problemáticas relacionadas con el registro y control vehicular

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

#### I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$1,000,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$1,020,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$2,020,000.00						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
					Seguimiento y Evaluación de los Programas.	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,020,000.00	0.00	1,020,000.00	2,020,000.00		
00	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	850,000.00	0.00	850,000.00	850,000.00		
00	1000	1700			Pago de Estimulos a Servidores Públicos	0.00	0.00	0.00	850,000.00	0.00	850,000.00	850,000.00		
00	1000	1700	171		Estimulos	0.00	0.00	0.00	850,000.00	0.00	850,000.00	850,000.00		
00	1000	1700	171	001	Estimulos por productividad y eficiencia	0.00	0.00	0.00	850,000.00	0.00	850,000.00	850,000.00	Persona	11
00	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	170,000.00	0.00	170,000.00	170,000.00		
00	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
00	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
00	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Lote	1
00	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00		
00	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00	Lote	1
00	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
00	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
00	2000	2900	294	001	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Lote	1



SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
00	3000				Servicios Generales	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
00	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
00	3000	3300	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
00	3000	3300	331	001	Encuesta Institucional	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	1
00	3000	3300	331	002	Informe Estatal de Evaluación	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Servicio	1

## II. Acciones.

"LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

### "EL SECRETARIADO" deberá:

- Emitir, a más tardar el último día hábil de agosto de 2022, Los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP2022, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refieren los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)", aprobados en la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 04/XLVII/21, en lo sucesivo "Criterios Generales".

### "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los "LINEAMIENTOS", así como lo previsto en los "Criterios Generales".
- Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera mensual.
- Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable;

Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".

- g) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2023.
- h) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2022, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2023 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.



**C. SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS, DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, METAS, CONCEPTOS DE GASTO, MONTOS Y ACCIONES.**

1. "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento y con el apoyo de las Unidades Administrativas y las Instancias Federales del SNSP, responsables de los Programas con Prioridad Nacional, y en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a las acciones y compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el presente Anexo Técnico, por lo que cualquier comunicado relacionado con los recursos del FASP deberá dirigirse a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.






**TRANSPARENCIA**

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": [www.gob.mx/sesnsp](http://www.gob.mx/sesnsp), así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.	
<b>FIRMAS</b>	
<b>POR "EL SECRETARIADO"</b>	<b>POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"</b>
 <b>C. ÁNGEL PEDRAZA LÓPEZ</b> SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO	 <b>C. RICARDO OLIVARES SÁNCHEZ</b> SECRETARIO DE FINANZAS

*(Handwritten signatures and initials in blue and red ink)*

 <b>C. DAVID PÉREZ ESPARZA</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN	 <b>C. MANUEL EDUARDO FLORES SONDUK</b> SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
 <b>C. LUIS R. GARCÍA LÓPEZ GUERRERO</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
 <b>C. MAURICIO IBARRA ROMO</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN	
 <b>C. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ</b> DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	
 <b>C. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA</b> DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO	
 <b>C. EDUARDO BONILLA MAGAÑA</b> DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	
 <b>C. MARGARITA GRACIA AGUILAR</b> DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CELEBRADO CON EL ESTADO DE ZACATECAS.

